

Dependencia: Poder Judicial del Estado de Guerrero.
Sección: Consejo de la Judicatura Estatal.
Número: Circular 33/2025.
Asunto: Se comunica acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de junio de 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

CIRCULAR 33/2025

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA Y OMETEPEC, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Derivado de los daños que el huracán 'Erick' generó en los equipos tecnológicos y de oficina en las instalaciones con sede en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, ubicadas en los municipios de Cuajinicuilapa y Ometepec, Guerrero, así como, la interrupción en los servicios de energía eléctrica, telefonía e internet en los indicados municipios, impiden la eficaz prestación del servicio público de impartición de justicia por parte de las aludidas áreas del Poder Judicial del Estado, por lo anterior, con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos civiles, familiares y penales, en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, con el fin de asegurar el derecho humano de acceso a la justicia que asisten a los justiciables y a efecto de reducir cualquier riesgo, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal en ejercicio de sus atribuciones, **decreta como día inhábil el lunes 23 de junio de 2025, únicamente** para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que se precisan en los siguientes puntos:

Primero. Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Cuajinicuilapa, con sede en dicho municipio.

Segundo. Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Abasolo; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal; CECOFAM; Defensoría Pública y Delegación Administrativa Costa Chica, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en boulevard Juan N. Álvarez, sin número, colonia Campo Aéreo, de Ometepec, Guerrero.

En vista de lo anterior, no correrán términos y plazos legales en materia civil, familiar y penal para los órganos jurisdiccionales correspondientes.

En los Juzgados en materia penal mixto, tanto del sistema penal tradicional como del sistema penal acusatorio con sede en la ciudad de Ometepec, Guerrero, los titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Local, deberán, permanecer al frente de sus respectivos juzgados, disponiendo para el efecto las respectivas guardias, **ya que las actuaciones del**

ramo penal de carácter urgente pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

En consecuencia, a través de la página oficial y demás medios a disposición comuníquese este acuerdo a los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

